

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42731 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.- Que en el procedimiento número 636/2014 negociado 8, con NIG 4109142M20140001589 por Auto de 14 de mayo de 2014 se ha declarado la conclusión del concurso de ANDAMIOS SERMAN, S.L., con CIF B-91305698, cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado en el auto de declaración. Se declara la extinción de la sociedad concursada.

2.- Se declara el cese del administrador concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este Juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

3.- Se acuerda Librar mandamiento al Registro Mercantil por duplicado, para la inscripción de la conclusión del presente concurso, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la sociedad concursada, haciendo constar que esta resolución es firme.

4.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

5.- Notificar la presente resolución a las partes personadas.

6.- Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno

7.- La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito.

Sevilla, 5 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A180053286-1